

Universidad de Puerto Rico - Recinto de Río Piedras
Facultad de Humanidades - Departamento de Bellas Artes

ARTE 3436: Dibujo Creativo MODALIDAD PRESENCIAL.
Salón: BA 216

Prof. Néstor Millán – nestor.millan1@upr.edu

Oficina BA-221 Extensión 49811

Horas de oficina:

L- 12:30 – 2:00 pm / 5:00 – 6:30pm

M- 12:30 – 2:00 / 6:20 – 6:50 pm

V- 12:00 – 1:00 pm / 5:20 – 5:50 pm

Descripción del curso:

Extensión de las posibilidades del dibujo como medio expresivo independiente. Énfasis en la creación de trabajos que utilizan las técnicas aprendidas en los cursos básicos, expandiéndolas a través del proceso creativo e individual del / la estudiante. (Este curso puede ofrecerse bajo las modalidades presencial, híbrido y en línea).

Prerrequisitos: Dibujo I y/o II (Arte 3401 y/o 3402)

Horario: martes 2:00 – 6:20 pm

Número de horas / crédito: 3 créditos – 4 ½ horas de contacto semanales. (67.5 total).

De surgir alguna interrupción de las clases durante el semestre, se continuarán ofreciendo las mismas utilizando la modalidad a distancia o en línea para cumplir con el prontuario. (Carta administrativa 16 /12/2021).

No se aceptan oyentes o personas no matriculadas oficialmente en el curso según establece la Certificación 001(1981-82) del reglamento UPR.

Objetivos de aprendizaje:

1. Reconocer tendencias y procedimientos utilizados en la disciplina del dibujo contemporáneo.
2. Concebir obras que demuestren dichas tendencias.
3. Estructurar estrategias de trabajo utilizando procesos tradicionales y experimentales, nuevos materiales y tecnologías.
4. Utilizar métodos multidisciplinarios como alternativas complementarias y expresivas a través de sus propiedades físicas y estéticas. Por ejemplo: interrelación entre el dibujo y la danza, la fotografía y la literatura, las ciencias y el medio ambiente, entre otros.
5. Identificar direcciones en su obra que se puedan definir y estructurar como investigaciones plásticas apropiadas para éstos.
6. Organizar propuestas conceptuales, formales y técnicas en la creación de proyectos temáticos.
7. Elaborar procesos de crítica madura y reflexiva en torno a su obra y la de otros.
8. Ampliar su educación intelectual a través del pensamiento visual.

Bosquejo de contenido:

1. El dibujo creativo o imaginativo contrapuesto al dibujo de observación directa.
2. Sesiones de ejercicios prácticos sobre la construcción, contemplación y reacción al significado de los elementos del dibujo.
3. Nuevos materiales, medios mixtos, utilización de la tecnología y de enfoques inusuales en el dibujo, ya sean seleccionados o descubiertos a través del proceso creativo.
4. Formatos y / o soportes no tradicionales.
5. Elaboración de imágenes y proyectos adaptados a la investigación individualizada de los / las estudiantes, así como la aplicación de los procesos de pre - producción, construcción y métodos de divulgación adecuados a la obra resultante.
6. Creación de proyectos temáticos.

(Se presupone trabajo independiente, por parte del estudiante, correspondiente al mismo número de horas contacto semanalmente)

Técnicas instruccionales:

Reuniones de práctica intensiva semanal.
Críticas y sesiones de discusión de temas colectivos.
Asignaciones y proyectos dirigidos.
Recursos visuales e investigación en línea.

Materiales básicos (Ilustrados abajo):

Pueden variar según las necesidades particulares de los/las estudiantes.

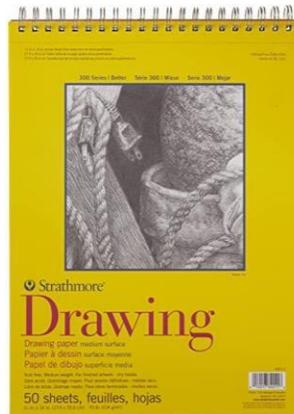
Libreta de papel blanco *all purpose*, **18 X 24"**.

Drawing Board

Lápiz *EBONY* – o *Set* de lápices - sacapuntas, goma de borrar (blanca o transparente),

Conté (sanguina en barrita – se consigue en diversas marcas) “rojo ladrillo”.

“*Charcole*” (carboncillo suave tipo “tiza” no tóxico – **OPCIONAL**, si ya lo tiene de cursos anteriores)



Bibliografía recomendada para el curso (No requiere su compra):

Civardi, Giovanni. 2017. *Drawing: A Complete Guide*. 8th ed. UK: Search Press.
Edwards, Betty. 2012. *Drawing on the Right Side of the Brain*. 4th Edition. NY: Penguin.
Held – Audette, Anna. 2004. *100 Creative Drawing Ideas*. Boston & London: Shambhala.
Kantor, Jordan, Zabel, Igor. 2018. *Vitamin D: New Perspectives in Drawing*. NY: Phaidon.
Smagula, Howard. 2002. *Creative Drawing*. 2nd ed. NY: McGraw-Hill Humanities.
Smith, Ray. 2009. *The Artist's Handbook*. 3rd ed. NY: Alfred K. Knopf.

Técnicas de evaluación:

1- **Labor Creativa** – Trabajo en clase, asignaciones semanales y proyectos. **80%**

Rúbrica Progresiva: resolución técnica, utilización del medio y materiales, efectividad en el estudio y manejo de los elementos de composición y diseño, desarrollo conceptual y originalidad.

2- **Taller-** **10%**

Ejecutoria profesional esperada de un / una estudiante universitario/a

- a. Compromiso serio con la práctica de la disciplina contemplada en el curso.
- b. Cumplimiento cabal con iniciativa y creatividad de las tareas requeridas dentro de los parámetros de tiempo asignados.
- c. Utilización imaginativa de las capacidades intelectuales y destrezas académicas.
- d. Actitud objetiva hacia la crítica evaluativa de su trabajo y el de otros.
- e. Participación activa en las sesiones de clase, ya sean de conferencia, investigación, ejecutoria o de crítica.

3- **Asistencia** **10%**

†La política del Departamento de Bellas Artes con respecto a la asistencia a las clases de taller de la Sección de Artes Plásticas es la siguiente:

Ya que una ausencia significa la pérdida de una semana

de trabajo completa, la política con relación a las mismas es la siguiente:

- a- Con 3(tres) ausencias injustificadas a las sesiones requeridas el estudiante fracasa el curso y debe darse de baja u obtener una calificación final de F. Tres (3) ausencias equivalen al 20% de la totalidad del curso.
- b- Las tardanzas injustificadas de más de 15 minutos luego del comienzo de la sesión, se acumulan como fracciones de ausencias.
- c- La asistencia a las sesiones sin los materiales o la preparación requerida para la misma cuenta como una ausencia.
- d- Se aceptan únicamente excusas médicas por escrito. No obstante, es prerrogativa del (la) profesor(a) del curso aceptarlas o no, luego de evaluar la validez de las mismas.
- e- Es obligatorio reponer todo trabajo incompleto, ya sea por ausencias justificadas o injustificadas. De no hacerse, a dicho trabajo se le otorga una calificación de 0 o F.
- f- En el caso de ausencias justificadas, de no reponerse el trabajo perdido, la ausencia cuenta como una injustificada aplicable al máximo de 3 mencionadas en el inciso a.

Total- 100%

Sistema de calificación:

Sistema de calificación cuantificable: A (4)- B (3), C (2), D (1), F (0), W, F*, I – (con nota parcial).

Plan de contingencia en el caso de una emergencia:

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, el profesor continuará ofreciendo el curso utilizando la modalidad a distancia o en línea, según establecidas en este prontuario oficial. De acuerdo a la información oficial y las directrices institucionales, el profesor realizará esfuerzos para comunicarse con los estudiantes vía correo electrónico institucional u otros medios alternos disponibles para coordinar la continuidad del ofrecimiento.

If an emergency or an interruption of courses occurs, course offerings will take place with the support of distance learning modalities, as established in the official syllabus. In compliance with official communications and institutional guidelines, the professor will make efforts to communicate with students via institutional email or other available communication outlets to coordinate the continuity of course work.

Acomodo razonable:

La Universidad de Puerto Rico (UPR) reconoce el derecho que tienen los estudiantes con impedimentos a una educación post secundaria inclusiva, equitativa y comparable. Conforme a su política hacia los estudiantes con impedimentos, fundamentada en la legislación federal y estatal, todo estudiante cualificado con impedimentos, tiene derecho a la igual participación de aquellos servicios, programas y actividades que están disponibles de naturaleza física, mental o sensorial y que por ello se ha afectado, sustancialmente, una o más actividades principales de la vida como lo es su área de estudios post secundarios, tiene derecho a recibir acomodos o modificaciones razonables. De usted requerir acomodo o modificación razonable en este curso, debe notificarlo al profesor sobre el mismo, sin necesidad de divulgar su condición o diagnóstico. De manera simultánea, debe solicitar a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) de la unidad o Recinto, en forma expedita, su necesidad de modificación o acomodo razonable.

Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. **Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido, a distancia y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger y no compartir su contraseña con otras personas.**

El uso de cualquier generador de texto basado en IA (inteligencia artificial) en cualquier tarea o trabajo asignado se considera deshonestidad académica y viola el artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos), a excepción de ejercicios en que el/la profesor/a sugiera o requiera el uso de estas plataformas.

Normativa sobre hostigamiento sexual:

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Política y procedimiento para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico:

La Universidad de Puerto Rico, como institución de educación superior y centro laboral, protege los derechos y ofrece un ambiente seguro a todas las personas que interactúan en ella, ya sea a estudiantes, empleados, contratistas o visitantes. Por tanto, se promulga la política con el fin de promover un ambiente de respeto a la diversidad y los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria, Cert. 107 (2021-2022) JG, Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico. Se establece un protocolo para el manejo de situaciones relacionadas con las siguientes conductas prohibidas: discrimen por razón de sexo, género, embarazo, hostigamiento sexual, violencia sexual, violencia doméstica, violencia en cita y acecho, en adelante, «las conductas prohibidas», en el ambiente de trabajo y estudio.

PARA EL RECONOCIMIENTO DE NOMBRE ESCOGIDO POR ESTUDIANTES TRANSGÉNERO Y NO BINARIOS DEBEN INFORMAR AL PROFESOR. (Directriz R-2122-76 del 30 de junio de 2022).

Seguridad y manejo de riesgos:

El Departamento de Bellas Artes, adscrito a la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, observa las más altas medidas de seguridad en el manejo de sustancias químicas, gases y equipos cuya operación indebida puedan causar instancias que pongan en peligro la salud y seguridad de sus estudiantes, personal docente y no docente. Estas medidas están contenidas en los planes de seguridad del Recinto de Río Piedras que se encuentran en el enlace: <https://www.uprrp.edu/wp-content/uploads/2017/04/Planes-de-seguridad-RRP.pdf>

así como en el Manual de Seguridad y Talleres de Bellas Arquitectura (MaSAT) Artes y que es una herramienta complementaria al Pro - Ambiente para grama de Comunicación de Riesgos [OSHA 29 CFR Partes 1910 §1200; §242 §243 y 1926; §302- §304] de la Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO, 2012).

Es responsabilidad de los estudiantes, docentes y no docentes el conocer e implementar tales medidas en el cumplimiento de tareas académicas y extracurriculares, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria.

Curso creado por el Profesor Jaime Romano (2003).

Revisado y adaptado por el Profesor Néstor Millán (2023).